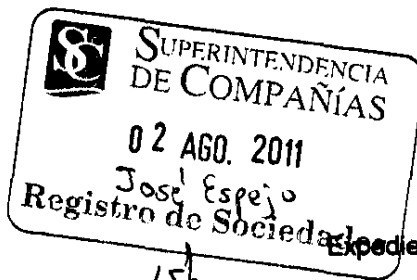


38612

2/AGO/2011 12:41 CAU

Quito, Julio de 2011

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente



SUPERCÍAS QUITO

Expediente No: 8400-83

De mis consideraciones:

Comunicamos a Ustedes, que con fecha 15 de julio de 2011, fuimos notificados sobre la transferencia mediante CESIÓN, del Título de Acción No. 02 de propiedad de la Srta. Paulina Teresita Garrido Ortega con CI. 170718535-9 a favor del Sr. Edgar Vicente Garrido Jaramillo con CI: 110031180-0. El detalle del Título es el siguiente:

TÍTULO #: 02
POR: 118 Acciones
VALOR: 4.64 USD (Cuatro con sesenta y cuatro centavos) de dólares de los Estados Unidos de América)
SEÑALADOS CON LOS NÚMEROS del: 19.875 al 19.990

Con la presente comunicación, doy cumplimiento al deber de Notificar a la Superintendencia sobre las transferencias realizadas por los señores Accionistas, las mismas que han sido registradas en los documentos correspondientes de la empresa.

ATENTAMENTE,

Teresa Garrido
Gerente General

Registrado 22 AGO. 2011

Quito, julio 15 de 2011

Señora
Teresa Garrido
Gerente General de BROCAS DE LOS ANDES S.A.
Ciudad

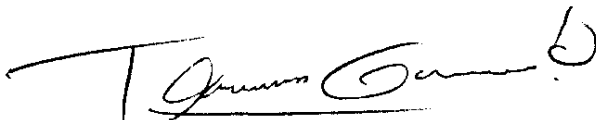
De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted para los fines pertinentes, que en calidad de titular y propietario de acciones de la compañía **BROCAS DE LOS ANDES S.A.** he realizado la transferencia mediante la **CESIÓN** conforme lo previsto por la ley, de **116 Acciones constantes al siguiente Título de Acción, a favor del Sr. Edgar Vicente Garrido Jaramillo con CI: 110031180-0.**

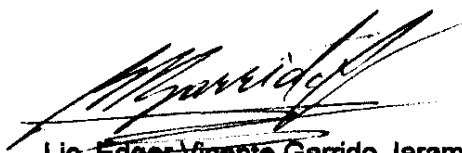
El referido Título representa el monto total de las acciones de propiedad la Srta. Paulina Teresita Garrido Ortega y lo detallo a continuación:

TITULO #: 02
POR: 116 Acciones
VALOR: 4.64 USD (Cuatro con sesenta y cuatro centavos) de dólares de los Estados Unidos de América)
SEÑALADOS CON LOS NÚMEROS del: 19.875 al 19.990

Conforme con el Art. 189 de la Ley de Compañías, sírvase realizar el correspondiente registro en los libros de Accionistas de la empresa y talonarios de los títulos, donde firmaré la constancia de esta cesión. Así también, adjunto el Título referido debidamente endosados a favor del Cesionario Beneficiario de la siguiente forma:



Paulina Teresita Garrido Ortega
CI. 1707185359
CEDENTE



Lio. Edgar Vicente Garrido Jaramillo
CI. 110031180-0
CESIONARIO

**ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION
PARA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD
CONYUGAL**

SOLICITADA POR:

**DIEGO JAVIER PUENTE CEVALLOS y PAULINA
TERESITA GARRIDO ORTEGA**

CUANTIA: INDETERMINADA

DI COPIAS

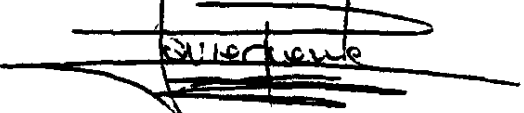
• • • • •

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes, veinte y dos de abril de dos mil dos, a las diecisiete horas, ante mí Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto de este Cantón, comparecen los cónyuges señores: DIEGO JAVIER PUENTE CEVALLOS y PAULINA TERESITA GARRIDO ORTEGA, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados y domiciliados en esta ciudad de Quito, para llevar a efecto la Audiencia de Conciliación convocada en el Acta de Reconocimiento de Firmas prevista en el numeral trece del artículo dieciocho de la Ley Notarial; quienes en forma personal, libre, voluntaria, de consuno y a viva voz ante mí, ratifican que es su voluntad expresa la de disolver la sociedad

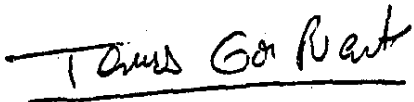
**DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



conyugal que tienen formada en virtud del matrimonio que celebraron el catorce de marzo de mil novecientos ochenta y seis, en la parroquia de Tumbaco del cantón Quito, inscrito en el Registro Civil del cantón Quito en la misma fecha.- Por lo expuesto, por cumplidos los requisitos legales y en ejercicio de la facultad prevista en la Ley Notarial antes invocada, declaro disuelta la sociedad conyugal habida entre los cónyuges señores DIEGO JAVIER PUENTE CEVALLOS y PAULINA TERESITA GARRIDO ORTEGA, en virtud del indicado matrimonio.- Leída que fue la presente acta a los comparecientes, se ratifican en ella y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- La presente acta junto con las actuaciones anteriores protocolícese y confíranse las copias necesarias para subinscribirla en el Registro Civil correspondiente.-


DIEGO JAVIER PUENTE CEVALLOS

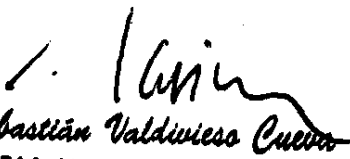
C.C. 1707214593


PAULINA TERESITA GARRIDO ORTEGA

C.C. 1707185359

Firmado: Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito. (Hay un sello).-

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA
COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en
Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS PREVIA A
LA DECLARACION DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD
CONYUGAL

SOLICITADA POR:

DIEGO JAVIER PUENTE CEVALLOS
y PAULINA TERESITA GARRIDO ORTEGA

CUANTIA: INDETERMINADA

• • • • •

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles, diez de abril de dos mil dos, ante mi Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto de este Cantón, comparecen los cónyuges señores: DIEGO JAVIER PUENTE CEVALLOS y PAULINA TERESITA GARRIDO ORTEGA, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, bien instruidos por mi, el Notario, en el objeto, resultados de este reconocimiento de firmas y de su obligación de decir la verdad, con juramento, proceden libre y voluntariamente y manifiestan, en forma independiente, que las firmas y rúbricas puestas en la solicitud de Disolución de la Sociedad Conyugal que antecede, en las que se lee: "Javier Puente" y "Teresa G. De Puente", son nuestras propias y como tales las reconocemos, pues son las mismas que utilizamos en todo documento público y privado.- Por reconocidas las firmas y rúbricas, de conformidad al numeral trece del artículo dieciocho de la Ley Notarial, convoco a los cónyuges DIEGO JAVIER PUENTE CEVALLOS y PAULINA TERESITA GARRIDO ORTEGA a Audiencia de Conciliación, para el día lunes, veinte y dos de abril en curso, a las

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

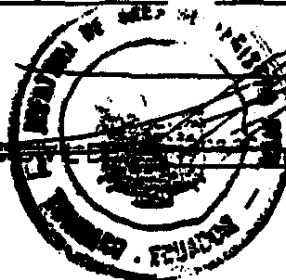


JEFATURA DE: **TELSACO**

\$ 0.50

OBSERVACIONES: **X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.**

Tumbaco, a 14 de septiembre del 2001



JEFE DE REGISTRO

SEÑOR NOTARIO:

NOSOTROS, DIEGO XAVIER PUENTE CEVALLOS y PAULINA TERECITA GARRIDO ORTEGA, mayores de edad, de estado civil casados entre si, ante Usted respetuosamente comparecemos decimos y solicitamos:

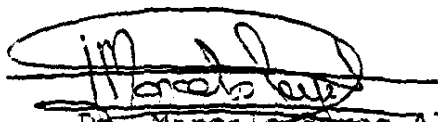
Es el caso Señor Notario, que con fecha 14 de marzo de 1.986, en la Parroquia de Tumbaco, contrajimos matrimonio civil, conforme se acredita con la partida de matrimonio que acompañamos.

Por lo expuesto y amparados en lo dispuesto en el artículo No. 7, numeral 13 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, acudimos ante Usted y en forma libre y voluntaria solicitamos se sirva disponer la disolución de la sociedad conyugal que mantenemos.

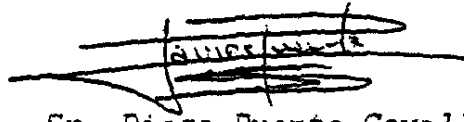
Estamos dispuestos a reconocer las firmas y rúbricas puestas al pie de la presente solicitud y comparecer a la audiencia de conciliación.

Las notificaciones que nos correspondan las recibiremos en el Casillero Judicial No. 923, correspondiente a nuestro Abogado Patrocinador, Dr. Marcelo Reyes Alvarez, a quien expresamente autorizamos para que suscriba todo escrito que fuere necesario para salvaguardar nuestros legítimos intereses.

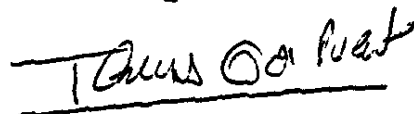
Firmamos con nuestro Abogado Patrocinador.



Dr. Marcelo Reyes Alvarez.
Matrícula No. 921.-C.A.Q.-



Sr. Diego Puente Cevallos.



Sra. Paulina Teresita Garrido.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

ENCARGADO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de Disolución de la Sociedad Conyugal en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 133, repertorio(s) - 35990

Miércoles, 26/06/2002 09:24:38 A.M

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

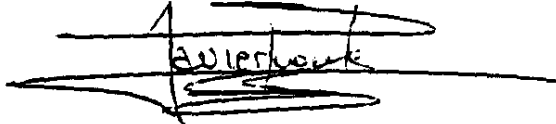
Contratantes .-

DIEGO JAVIER PUENTE CEVALLOS Y PAULINA TERESTA GARRIDO ORTEGA.

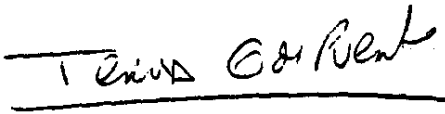
Responsible.-

FRANKLIN FREIRE

diecisiete horas.- Leída que les fue la presente acta a los comparecientes por mi, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando notificados con la convocatoria que precede.- Copia de esta acta se incorporará al expediente de la Diligencia Notarial de Disolución de la Sociedad Conyugal.- De todo lo cual doy fe.-


DIEGO JAVIER PUENTE CEVALLOS

C.C. 1707214597


PAULINA TERESITA GARRIDO ORTEGA

C.C. 170718525-9

Firmado: Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito. (Hay un sello).-



4

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 17071871-0
CARRIDO ORTEGA PAULINA TERESITA
29 MAYO 1961
1918/1918/EL SACRAMENTO
01 1 344 00727
1918/1918
EL SACRAMENTO 61



Tomas G. G. G.

EQUATORIANA 44444 44444444

CASADO DIEGO XAVIER PUENTE
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
EDGAR CARRIDO
MARILIA ORTEGA
QUITO 22/08/94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

585056



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 170721459-7
PUENTE CEVALLOS DIEGO XAVIER
14 FEBRERO 1962
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
05 1 284 02156
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 42



EQUATORIANA 44444 44444444

CASADO PAULINA TERESITA CARRIDO
SECUNDARIA EMPLEADO
TERISTOCLES PUENTE
TOLANGA CEVALLOS
QUITO 21/02/96
HASTA MUERTE DE SU TITULAR



347

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

MARGINADO

065552

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 42 Acta 42

En TUMBACO provincia de FICHICHA hoy día CATORCE de
MARZO de mil novecientos CUENTA Y SEIS El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-
tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : DIEGO XAVIER PUENTE CEVALLOS nacido en
QUITO=FICHICHA el 14. de FEBRERO de 1962, de nacionalidad ECUATORIANA de
profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 170721459-7, domiciliado en TUMBACO de
estado anterior SOLTERO hijo de TEODOSIO PUENTE y de

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
PAULINA TERESITA GARRIDO ORTEGA nacida en LOJA= LOJA el 28 de
MAYO de 1961, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con
Cédula Nº 170718535-2, domiciliada en TUMBACO de estado anterior SOLTERA
hija de EDGAR GARRIDO y de MARUJA ORTEGA

LUGAR DEL MATRIMONIO: TUMBACO **FECHA:** MARZO 14 DE 1986

En este matrimonio reconocieron a su... hij.... llamad.....

OBSERVACIONES:

EL CONTRAYENTE

LA CONTRAYENTE

FIRMAS :

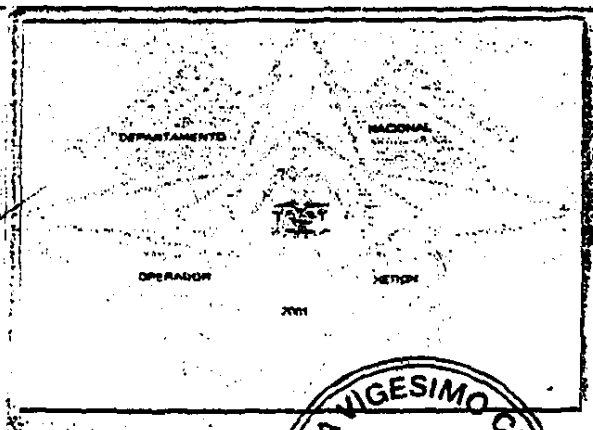


Confirma de acuerdo al artículo 16
de la Ley de Registro Civil I.C.
CERTIFICADO

JEFE DEPARTAMENTO

Quito.

8 JUN 2002



Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 19.....

f)
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del

Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede
La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declara-
rada mediante sentencia del Juez con fecha
Quito, 25 JUN 2002

..... cuya copia archiva.

..... de de 1.9
DR. SEBASTIAN VALENZUELA GUEVA

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL RAZON: Mediante escritura pública celebra-
da ante el Notario Público Vigésimo Cuarta del Cantón Quito, el 22 de Abril del 2002, se DECLARA DISUELTA LA SOCIE-
DAD CONYUGAL formada por los cónyuges: PEDRO XAVIER PUENTE CAVALLAS Y PALLINA TERESITA GARRIDO ORTEGA, de confor-
midad con el Art. 18 numeral 13 de la Ley Notarial, refrendada expedida el 3 de Noviembre de 1996. Documento que se
archiva con el # 2002-17-2-846 DP/AAR.

AÑO 2002 74742 GCS. P.S. 4997

Divul

Concedido Plazo al artículo 187

de la Ley de Registro Civil E.C.

SECRETARÍA

NOTA:
.....

18 JUN 2002

DEPARTAMENTO

NACIONAL

OPERADOR

NOTICIA

2002